ORDENANZA Nº1354/2026

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Sra. FACCIOLI YAMILA PAOLA, D.N.I.: 27.703.758 han abonado la suma total de pesos ciento veinte mil seiscientos ($120.600,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- FACCIOLI YAMILA PAOLA, D.N.I.: 27.703.758, la propiedad C01 – S01 – Mz 12-Mz Provincial 136- P010, que tiene una superficie total de 237.66 m^2, que linda: al Sur con calle Uruguay; al Norte con parte de la parte del lote nueve, al Este con frente calle publica y al Oeste con lote once.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto,(Cba) 18 de marzo de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 22 de fecha 20 de marzo de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**